

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN

*Tipo de Norma:* DECRETO

*Número:* 28

*Referencia:*

*Año:* 1917

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 27-02-1917

*Título:* POR EL CUAL SE PRORROGAN LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DE LA ASAMBLEA NACIONAL.

*Dictada por:* SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

*Gaceta Oficial:* 02560

*Publicada el:* 28-02-1917

*Rama del Derecho:* DER. ADMINISTRATIVO

*Palabras Claves:* Poder Legislativo, Organización Gubernamental, Constitución, Derecho Constitu-

*Páginas:* 1

*Tamaño en Mb:* 0.735

*Rollo:* 103

*Posición:* 1605

REPUBLICA DE PANAMA

# GACETA OFICIAL

## SEGUNDA EPOCA

AÑO XIV

PANAMÁ, 28 DE FEBRERO DE 1917

NÚMERO 2560

### PODER EJECUTIVO

Presidente de la República,  
**RAMON M. VALDES**  
Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia,  
**EUSEBIO A. MORALES**  
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 3a.—Casa particular: Avenida Central, No. 10.

Secretario de Relaciones Exteriores,  
**NARCISO GARAY**  
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 10, No. 10.  
Casa particular: Calle 10, No. 10.

Secretario de Hacienda y Tesoro,  
**AURELIO GUARDIA**  
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 6a., No. 28.

Secretario de Instrucción Pública,  
**GUILLERMO ANDREVE**  
Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, segundo piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Calle 1a, No. 16.

Subsecretario de Fomento encargado del Despacho,  
**RAMON L. VALLARINO**  
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 3a, No. 6.

**REDEVINA A. DE AROSEMENA**  
Editor Oficial  
Oficina: Avenida Central número 12.

### PERMANENTE

Los documentos publicados en la "Gaceta Oficial" se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,  
**Héctor Valdés.**

### AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la Gaceta Oficial sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año ..... B. 6.00  
Por seis meses ..... 3.00  
Por tres meses ..... 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores, el mismo día de salida.

En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:

La Ley 1a. de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales" a B. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de tierras baldías de la República, a B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías e inscritas a B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras tituladas en las márgenes del Río Chagres, a B. 0.75 cada ejemplar.  
El Tesorero General de la República,  
**J. M. Atzamora.**

### AVISO

A razón de veinticinco centésimos de balboa el ejemplar, se halla de venta en la Tesorería General de la República el folleto que contiene todas las disposiciones reglamentarias del Registro Público.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,  
**Héctor Valdés.**

### LEYES DE 1912 Y 1913

En la Tesorería General de la República se encuentra de venta la colección de las leyes expedidas por la Asamblea Nacional en sus sesiones de 1912 y 1913, al precio de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

El Tesorero General de la República,  
**J. M. Atzamora.**

### AVISO OFICIAL

Secretaría de Hacienda y Tesoro

Conforme al nuevo reglamento interno de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, las horas de despacho son las siguientes:

De 9 a. m. a 12 m. y  
De 2 p. m. a 6 p. m.  
El Secretario soso recibirá  
De 9 a 11 a. m. y  
de 3 a 4 p. m.  
Panamá, Febrero 10. de 1917.  
El Secretario de Hacienda y Tesoro,  
**Aurelio Guardia.**

### CONTENIDO.

PODER EJECUTIVO NACIONAL

### PRESIDENCIA

Mensaje número 27 de Febrero de 1917..... 691

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto número 26 de 1917, de 23 de Febrero, por el cual se hace un nombramiento en el Cuerpo de Policía Nacional..... 691

Decreto número 28 de 1917, de 27 de Febrero, por el cual se prorrogan las sesiones extraordinarias de la Asamblea Nacional..... 691

### TRIBUNAL DE CUENTAS

### PRIMERA PLAZA

Auto número 51 de 1917 de 8 de Febrero, de aprobación provisional con carácter líquido en contra del responsable señor Raúl Alvarez Alvarado, por las cuentas que rindió a este Tribunal para su examen como encargado del Consulado General de la República en Nueva Orleans, Estados Unidos de América, o sea del 2 al 31 de Marzo, y del 20 de Abril y 15 al 24 de Mayo del año próximo pasado..... 691

Avios oficiales..... 691-17-18

### PODER EJECUTIVO NACIONAL

### PRESIDENCIA

MENSAJE NÚMERO...  
República de Panamá.—Presidencia.—Mensaje número .....—Panamá, Febrero 27 de 1917.

Honorables Diputados:

Por Decreto número 28 de esta misma fecha, del cual os remito copia autenticada, he dispuesto prorrogar nuevamente el término de vuestras actuales sesiones extraordinarias hasta el día diez de Marzo próximo inclusive, a fin de que terminéis vuestras labores con la expedición de las leyes de carácter urgente cuyos proyectos he sometido últimamente a vuestra consideración, así como de todas las demás que aún están pendientes de los últimos debates en esta Honorable Corporación, y que son de todo punto necesarios para la marcha regular de la Administración Pública.

Os ruego, Honorables Diputados, que acodéis con benevolencia esta determinación y que me prestéis vuestro valioso concurso para alcanzar los fines patrióticos que me han obligado a adoptar.

Honorables Diputados,

**RAMON M. VALDES.**

El Secretario de Gobierno y Justicia,  
**Eusebio A. Morales.**

### Secretaría de Gobierno y Justicia

DECRETO NÚMERO 26 DE 1917  
(de 23 de Febrero)

por el cual se hace un nombramiento en el Cuerpo de Policía Nacional.

*El Presidente de la República.*

en uso de sus facultades legales,

### Decreta:

Artículo único.—Nómbrase Escribiente Civil de la Sección 2a. del Cuerpo de Policía Nacional, en reemplazo del señor Roberto Diebarach, quien ha elevado renuncia del empleo, al señor Jorge Oses.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Usado en Panamá, a los veintidós días del mes de Febrero de mil novecientos diez y siete.

**RAMON M. VALDES.**

El Secretario de Gobierno y Justicia,  
**Eusebio A. Morales.**

DECRETO NÚMERO 28 DE 1917  
(de 27 de Febrero)

por el cual se prorrogan las sesiones extraordinarias de la Asamblea Nacional.

*El Presidente de la República,*

en uso de la facultad que le confiere el artículo 55 de la Constitución, y

### Considerando:

Que el Poder Ejecutivo se ha visto en la necesidad de someter a la consideración de la Asamblea Nacional varios proyectos de ley de gran importancia para el País; y

Que para debatir los mencionados proyectos nuevos así como los demás que aún están pendientes en dicha Corporación, es insuficiente el término señalado por el Decreto número 20 el cual expira el día 23 de los corrientes.

### Decreta:

Artículo único.—Prorrogáns las actuales sesiones extraordinarias de la Asamblea Nacional hasta el día 10 de Marzo próximo inclusive.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintidós días del mes de Febrero de mil novecientos diez y siete.

**RAMON M. VALDES.**

El Secretario de Gobierno y Justicia,  
**Eusebio A. Morales.**

### Tribunal de Cuentas

### PRIMERA PLAZA

AUTO NÚMERO 51 DE 1917  
(de 8 de Febrero)

de aprobación provisional con carácter líquido en contra del responsable, señor Raúl Alvarez Alvarado, por las cuentas que rindió a este Tribunal para su examen como encargado del Consulado General de la República en Nueva Orleans, EE. UU. de A., o sea del 2 al 31 de Marzo, 10 al 29 de Abril y 15 al 24 de Mayo del año próximo pasado.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Primera Plaza.

Las cuentas del Consulado General de la República en Nueva Orleans, EE. UU. de A., relativas a los meses de Marzo, Abril y Mayo del año pasado, fueron rendidas a esta Oficina por los señores Raúl Alvarez Alvarado y Efraim M. de la Ossa, apareciendo, la primera, firmada por el señor Alvarez Alvarado, y las dos siguientes por el señor de la Ossa; pero el suscrito, al traerlas a la vista, notó que en los meses de Abril y Mayo cobraban ambos señores sueldos por días servidos como encargados del Consulado, teniendo en vista de lo cual que solicitar informes al respecto del señor Secretario de Relaciones Exteriores, y el cual fue suministrado en oficio número T.—1038, de 23 de Noviembre del año último, y del examen minucioso llevado a efecto, se observó lo que pasa a demostarse:

### MES DE MARZO:

En el despacho para Boca del Toro (Vía Cristóbal), vapor "Abangarez" certificado, según la copia de la cuenta de caja, 7 conocimientos a B. 3.60 cada uno, apareciendo, en la misma línea, entre paréntesis, las siguientes palabras: "uno cancelado" y en seguida la partida de B. 18.00,